DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PORCENTAJE DE ASIGNACION RESPONSABILIDAD DOCENTE DIRECTIVO, TECNICO PEDAGOGICO Y OTROS, PERIODO ° 2023-2024 DE LOS LICEOS QUE SE INDICAN

DECRETO ALCALDICIO N° 2858

CHILLAN VIEJO, 04 ABR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

b).- Ley Nº 20.501 articulo 34 J Nº 24 "Modificase el artículo 51".

c).- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Directiva, de responsabilidad Técnico Pedagógico y otros, para los Profesionales del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano y Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, los siguientes porcentajes de responsabilidad Directiva a los Establecimientos Educacionales para el periodo 2023-2024 de acuerdo a la siguiente tabla:

A.- Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano
RBD: 3656-0
Matricula: 425
Numero Alumnos Prioritarios: 309

CARGO	% DE ASIGNACION DE RBMN DE ACUERDO A:		TOTAL PORCENTAJE DE ASIGNACION
	MATRICULA	CONCENTRACION ALUM. PRIORITARIOS	
DIRECTOR (A)	37,5%	37,5%	75%
JEFE (A) UTP	24%	0	24%
INSPECTOR (A) GENERAL	24%	0	24%
ORIENTADOR (A)	15%	0	15%
ENCARGADO (A) CONVIVENCIA	15%	0	15%
COORDINADOR (A) PIE	15%	0	15%

B.- Liceo Tomas Lago
RBD: 18099-8
Matricula: 301
Numero Alumnos Prioritarios: 237

CARGO	% DE ASIGNACION DE RBMN DE ACUERDO A:		TOTAL PORCENTAJE DE ASIGNACION
	MATRICULA	CONCENTRACION ALUM. PRIORITARIOS	
DIRECTOR (A)	37,5%	0	37,5%
JEFE (A) UTP	22%	0	22%
INSPECTOR (A) GENERAL	22%	0	22%
ORIENTADOR (A)	15%	0	10%
ENCARGADO (A) CONVIVENCIA	15%	0	10%
COORDINADOR (A) PIE	15%	0	10%

2.- PAGUESE, al personal docente directivo, los porcentajes establecidos precedentemente.

3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, "Personal de planta" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Unidad Educativa.**

CONTROL INTERNO

28 MAR 2023